

C. A. DEL PAÍS VASCO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL. MES DE FEBRERO

AÑO 2024

C.A. del País Vasco

Datos de ejecución presupuestaria

Ejercicio 2024: Mes de Febrero

Los datos que se publican se refieren a la ejecución del presupuesto de las Comunidades Autónomas para el año en curso acumulada hasta el mes de Febrero.

La información de base utilizada es la remitida por las CC.AA. con carácter mensual conforme a lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los acuerdos adoptados en la materia el marco de la Comisión Mixta del Concierto Económico.

Los datos, calculados sobre la base del cuestionario del mes de Febrero de 2024, se circunscriben al ámbito presupuestario, tanto en lo que se refiere a la delimitación subjetiva como a los criterios contables de registro de las operaciones. Respecto al primero de los aspectos, el ámbito subjetivo está constituido por las unidades de carácter público integradas, dentro del perímetro definido por cada comunidad en su presupuesto consolidado, sin perjuicio del tratamiento particular de determinados organismos o entes, principalmente de carácter sanitario, que se incorporan, en el caso de alguna Comunidad, con el fin de garantizar la homogeneidad de los datos tanto a nivel global como respecto a la distribución económica del gasto en el que se materializa su gestión. En concreto, en la C.A. del País Vasco se incorpora información del Servicio Vasco de Salud- Osakidetza.

La remisión de los criterios contables al ámbito presupuestario implica la no extrapolación de los resultados obtenidos a los que resultarían de la aplicación de los criterios propios de la contabilidad nacional, pudiendo existir diferencias significativas en las cifras obtenidas de la aplicación de ambas metodologías, tanto en lo que se refiere a la naturaleza de las operaciones como a su cuantificación e imputación temporal.

Con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad de la información, tanto desde una perspectiva temporal como espacial, se han realizado ajustes de homogeneización que afectan, principalmente, al registro de los recursos derivados de la aplicación del sistema de financiación, a las dotaciones presupuestarias en materia de Intermediación financiera local, fondos del FEAGA y otras partidas de naturaleza similar, así como a cambios significativos en los criterios contables entre ejercicios. A este respecto, debe indicarse que la homogeneización de la información a la que se hace referencia se extiende a los criterios de elaboración aplicados sobre los datos base de ejecución

presupuestaria, los cuales reflejan de alguna manera el modelo de prestación de los servicios públicos propio de cada Comunidad Autónoma.

En lo que respecta a los recursos ha de tenerse en cuenta que en España existen dos modelos de financiación de las Comunidades Autónomas: el [régimen común](#) y el [régimen foral](#) aplicable a la Comunidad Autónoma de País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra. En lo que respecta a la C.A. del País Vasco hay que tomar en consideración el régimen foral aplicable basado en la Ley 12/2002, de 23 de febrero, por la que se aprueba el Concierto Económico.

Respecto al contenido de la información, ésta se presenta agregada en capítulos presupuestarios, si bien para los capítulos 1, 2, 4 y 7 del presupuesto de ingresos se ofrece un nivel de detalle mayor. Se acompañan, por tanto, cinco cuadros para cada Comunidad Autónoma.

Los dos primeros hacen referencia al presupuesto de ingresos, facilitando los datos de ejecución presupuestaria acumulados a finales del mes de referencia en términos de presupuesto inicial y definitivo, devengo y caja, así como los porcentajes de ejecución y tasas de variación interanuales.

Los dos cuadros siguientes muestran la ejecución del presupuesto de gastos, facilitando, además de la información anteriormente indicada para el presupuesto de ingresos, los datos relativos a créditos declarados no disponibles y a los compromisos de gasto asumidos con terceros para el conjunto del ejercicio.

El último cuadro muestra la relación de entidades consideradas a efectos de formar la información consolidada. Adicionalmente, en los casos que se ha considerado necesario, se incluyen unas notas aclaratorias que ayudan a la interpretación de los datos incluidos en los cuadros.

Por último y con carácter general han de realizarse las siguientes precisiones:

1. La información se ha elaborado tomando como base los derechos y obligaciones reconocidas y los cobros y pagos presupuestarios contabilizados, una vez efectuados una serie de ajustes con el fin de garantizar la comparabilidad de los mismos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y respecto a los créditos y provisiones iniciales del presupuesto 2024.
2. Los cobros y pagos son de naturaleza presupuestaria, ya sean de operaciones derivadas del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados, de manera que no incluyen la caja pendiente de aplicar a presupuesto.

Cuadro 1. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Datos acumulados homogéneos Febrero 2024

En miles de euros

C. A. DEL PAÍS VASCO (*)	Previsión Inicial	Modificación de previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación ejercicio corriente	Recaudación ejercicios cerrados
1. Impuestos Directos (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Impuesto sobre Sucesiones y</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Resto capítulo 1</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
2. Impuestos Indirectos (A)	4.040,00	0,00	4.040,00	0,00	0,00	246,40
<i>ITP y AJD</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Impuestos especiales</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Resto capítulo 2</i>	<i>4.040,00</i>	<i>0,00</i>	<i>4.040,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>246,40</i>
3. Tasas, precios públicos y otros	145.251,18	0,00	145.251,18	22.816,90	18.018,31	7.770,47
4. Transferencias Corrientes (A)	13.159.897,66	0,00	13.159.897,66	2.115.056,07	1.057.829,88	95.032,07
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Fondo de Garantía</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Fondos de Convergencia</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Resto capítulo 4</i>	<i>13.159.897,66</i>	<i>0,00</i>	<i>13.159.897,66</i>	<i>2.115.056,07</i>	<i>1.057.829,88</i>	<i>95.032,07</i>
5. Ingresos Patrimoniales	62.204,64	0,00	62.204,64	11,72	7,99	29.860,32
Operaciones Corrientes	13.371.393,48	0,00	13.371.393,48	2.137.884,69	1.075.856,18	132.909,26
6. Enajenación Inversiones Reales	20,00	0,00	20,00	18,75	18,75	0,00
7. Transferencias Capital	219.292,10	0,00	219.292,10	20.557,36	20.557,36	200,00
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Resto capítulo 7</i>	<i>219.292,10</i>	<i>0,00</i>	<i>219.292,10</i>	<i>20.557,36</i>	<i>20.557,36</i>	<i>200,00</i>
Operaciones de Capital	219.312,10	0,00	219.312,10	20.576,11	20.576,11	200,00
Operaciones no Financieras	13.590.705,58	0,00	13.590.705,58	2.158.460,80	1.096.432,29	133.109,26
8. Activos Financieros	652.704,15	0,00	652.704,15	5.682,35	2.588,88	353,76
9. Pasivos Financieros	837.092,88	0,00	837.092,88	597.438,00	597.438,00	0,00
TOTAL INGRESOS	15.080.502,61	0,00	15.080.502,61	2.761.581,15	1.696.459,17	133.463,02

(*) y (A) Ver Notas aclaratorias

Cuadro 2. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Febrero 2024

En porcentaje

C.A. DEL PAÍS VASCO (*)	Derechos reconocidos sobre previsión inicial (en porcentaje de ejecución)	Derechos reconocidos sobre previsión definitiva (en porcentaje de ejecución)	Recaudación corriente sobre derechos reconocidos (en porcentaje de ejecución)	Previsiones definitivas (tasas de variación 24/23)	Derechos reconocidos (tasas de variación 24/23)	Recaudación corriente (tasas de variación 24/23)	Total recaudación (tasas de variación 24/23)
1. Impuestos Directos (A)	-	-	-	-	-	-	-
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto capítulo 1</i>	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos Indirectos (A)	0,00%	0,00%	-	2,54%	-	-	-
<i>ITP y AJD</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Impuestos especiales</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto capítulo 2</i>	0,00%	0,00%	-	2,54%	-	-	-
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	15,71%	15,71%	78,97%	2,19%	-3,49%	-9,17%	9,40%
4. Transferencias Corrientes (A)	16,07%	16,07%	50,01%	7,73%	6,60%	6,61%	-0,35%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Fondo de Garantía</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Fondos de Convergencia</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto capítulo 4</i>	16,07%	16,07%	50,01%	7,73%	6,60%	6,61%	-0,35%
5. Ingresos Patrimoniales	0,02%	0,02%	68,17%	39,40%	-	-	-
Operaciones Corrientes	15,99%	15,99%	50,32%	7,78%	6,49%	6,30%	2,40%
6. Enajenación Inversiones Reales	93,75%	93,75%	100,00%	-	206,87%	206,87%	206,87%
7. Transferencias Capital	9,37%	9,37%	100,00%	43,17%	-	-	-
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto capítulo 7</i>	9,37%	9,37%	100,00%	43,17%	-	-	-
Operaciones de Capital	9,38%	9,38%	100,00%	43,18%	-	-	-
Operaciones no Financieras	15,88%	15,88%	50,80%	8,21%	7,50%	8,31%	4,09%
8. Activos Financieros	0,87%	0,87%	45,56%	16,94%	392,97%	230,84%	231,40%
9. Pasivos Financieros	71,37%	71,37%	100,00%	-30,10%	-13,97%	-13,97%	-13,97%
TOTAL INGRESOS	18,31%	18,31%	61,43%	5,35%	2,15%	-0,65%	-2,48%

(*) y (A) Ver Notas aclaratorias

Cuadro 3. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Datos homogéneos acumulados Febrero 2024

En miles de euros

C.A. DEL PAÍS VASCO (*)	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales	Créditos declarados no disponibles	Compromisos de gasto (B)	Obligaciones Reconocidas	Pagos ejercicio corriente	Pagos ejercicios cerrados
1. Gastos Personal	5.521.783,75	0,00	5.521.783,75	0,00	837.311,10	837.311,10	836.108,87	250,33
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.283.219,47	0,00	2.283.219,47	0,00	271.514,20	271.514,20	264.014,55	143.130,03
3. Gastos Financieros	230.172,46	0,00	230.172,46	0,00	28.238,77	28.238,77	28.238,73	17,42
4. Transferencias Corrientes	4.394.454,90	0,00	4.394.454,90	0,00	542.709,26	542.709,26	516.359,82	332.205,82
5. Fondo de contingencia	2.570,00	0,00	2.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Corrientes	12.432.200,58	0,00	12.432.200,58	0,00	1.679.773,33	1.679.773,33	1.644.721,97	475.603,60
6. Inversiones Reales	685.797,28	0,00	685.797,28	0,00	3.370,90	3.370,90	3.171,50	69.066,40
7. Transferencias Capital	1.175.797,33	0,00	1.175.797,33	0,00	5.174,35	5.174,35	5.114,14	231.481,79
Operaciones de Capital	1.861.594,61	0,00	1.861.594,61	0,00	8.545,25	8.545,25	8.285,64	300.548,19
Operaciones no Financieras	14.293.795,19	0,00	14.293.795,19	0,00	1.688.318,58	1.688.318,58	1.653.007,61	776.151,79
8. Activos Financieros	154.721,82	0,00	154.721,82	0,00	1.899,49	1.899,49	1.569,49	0,00
9. Pasivos Financieros	631.985,60	0,00	631.985,60	0,00	24.166,67	24.166,67	24.166,67	0,00
TOTAL GASTOS	15.080.502,61	0,00	15.080.502,61	0,00	1.714.384,74	1.714.384,74	1.678.743,77	776.151,79

(*) y (B) Ver Notas aclaratorias

Cuadro 4. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Febrero 2024

C.A. DEL PAÍS VASCO (*)	En porcentaje						
	Obligaciones reconocidas sobre créditos iniciales (en porcentaje de ejecución)	Obligaciones reconocidas sobre créditos totales (en porcentaje de ejecución)	Pagos ejercicio corriente sobre obligaciones reconocidas (en porcentaje de ejecución)	Créditos totales (tasas de variación 24/23)	Obligaciones reconocidas (tasas de variación 24/23)	Pagos de ejercicio corriente (tasas de variación 24/23)	Pagos totales (tasas de variación 24/23)
1. Gastos Personal	15,16%	15,16%	99,86%	5,81%	1,97%	2,01%	2,01%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	11,89%	11,89%	97,24%	4,79%	18,36%	16,75%	14,53%
3. Gastos Financieros	12,27%	12,27%	100,00%	8,55%	0,10%	0,10%	-0,03%
4. Transferencias Corrientes	12,35%	12,35%	95,14%	6,46%	4,36%	3,79%	0,67%
5. Fondo de contingencia	0,00%	0,00%	-	233,77%	-	-	-
Operaciones Corrientes	13,51%	13,51%	97,91%	5,91%	5,07%	4,66%	3,60%
6. Inversiones Reales	0,49%	0,49%	94,08%	20,31%	76,21%	74,33%	12,36%
7. Transferencias Capital	0,44%	0,44%	98,84%	9,63%	15,97%	41,81%	-18,07%
Operaciones de Capital	0,46%	0,46%	96,96%	13,34%	34,05%	52,71%	-12,53%
Operaciones no Financieras	11,81%	11,81%	97,91%	6,83%	5,18%	4,82%	1,23%
8. Activos Financieros	1,23%	1,23%	82,63%	-0,86%	135,33%	94,44%	94,44%
9. Pasivos Financieros	3,82%	3,82%	100,00%	-18,80%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL GASTOS	11,37%	11,37%	97,92%	5,35%	5,17%	4,80%	1,25%

(*) y (B) Ver Notas aclaratorias

Ámbito institucional

La información consolidada de la Comunidad Autónoma que se incluye en el presente documento comprende las siguientes unidades:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE PAÍS VASCO

Administración General

Instituto Vasco de Administración Pública. (I.V.A.P)

Instituto Vasco de Alfabetización y Reeskaldunización de adultos. (H.A.B.E)

Instituto Vasco de Consumo-Kontsumobide

Instituto Vasco de Estadística Euskal Estadistika-Erakundea. (I.V.E)

Instituto Vasco de la Mujer Emakumearen Euskal Erakundea. (I.V.M)

Academia Vasca de Policía y Emergencias

OSALAN - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

OSAKIDETZA

LANBIBE - Servicio Vasco de Empleo

Autoridad Vasca de la Competencia

Consortio Haurreskolak

Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (GOGORA)

Agencia Vasca de Protección de Datos

Consortio Científico-Tecnológico Vasco

Notas Aclaratorias

1. (*) El ámbito de consolidación considerado incluye a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud. Se trata de un ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige, al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación.
2. (A) La Comunidad Autónoma de País Vasco se financia principalmente a través de las transferencias percibidas de las Diputaciones Forales, titulares de los recursos tributarios derivados de su propio sistema económico-financiero, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía, en sus normas tributarias y en la Ley 28/2007, de 25 de Febrero, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de Febrero, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.
3. (B) Los compromisos de gasto se han estimado, ya que no se dispone de los datos.